



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 12 SET 1997

Expte. Nº 929/97

VISTO el fallecimiento del Sr. Oscar Mario ALTAMIRANO, quien fuera en vida agente categoría 4, de la Facultad de Ciencias Naturales de esta Universidad, acaecido el 4 de setiembre del corriente año, y atento a las normas que establece la resolución rectoral Nº 225-79, por el fallecimiento de su personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Adherir al duelo provocado por el fallecimiento del Sr. Oscar Mario ALTAMIRANO, quien fuera en vida agente categoría 4, de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad, acaecido el 4 de setiembre del corriente año.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que por la mencionada dependencia se ha dado cumplimiento a los demás actos especificados en el artículo 1º inc. c) de la resolución rectoral Nº 225-79, mediante la cual se fijan las normas por el fallecimiento del personal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3º.- Hágase saber, remítase copia de esta resolución a los familiares del Sr. Oscar Mario ALTAMIRANO, y siga a la Facultad de Ciencias Naturales para su toma de razón y demás efectos.




JOAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 386 - 97